PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8235945 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025

Entre los suscritos, de una parte, NESTOR FIGUEROA CARDONA, domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098659197 Expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de en calidad de subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, nombrado mediante Resolución No. 1-01252 del 21/04/2026, Acta de posesión No. 215 del 23/04/2026 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, CESAR DUVAN JAIMES MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 1090397341 de Cúcuta, actuando como representante legal de la firma CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025 identificada con NIT. 901981464-0, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.8235945 DE 2025**
Objeto	Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025
Valor del contrato	$ 585.218.519,91
Plazo de ejecución	El término de ejecución del negocio jurídico será de cuatro (04) meses, sin exceder el 22 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio	10/09/2025
Fecha de terminación inicial	22/12/2025
Fecha de Terminación final	24/03/2026
Modificación nro. 1	Modificación nro. 1 del 16/12/2025 – Adición de $67.377.500 Modificación nro. 2 del Adición de plazo a partir del 22 hasta el 30 de Diciembre del 2025

<table>
<tr><td></td><td>Modificación nro.3 adición de plazo desde el 25 de febrero de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el día 24 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025</td></tr>
<tr><td>CDP NRO.</td><td>8925 del 2025-05-06</td></tr>
<tr><td>CRP NRO.</td><td>121525 del 2025-09-01

121525 del 2025-09-01</td></tr>
<tr><td>Garantía nro.</td><td>Como garantías se establecieron las siguientes:
<table>
<tr><th colspan="4">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</th></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td colspan="3">96-44-101198858</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O DE ANEXO</td><td colspan="3">0</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">06/08/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>08/08/2025</td><td>08/12/2025</td><td>$ 58.521.851.99</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td colspan="3">96-44-101199258</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO O ANEXO</td><td colspan="3">0</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">01/09/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td colspan="3">2/09/2025 1:45:24 PM</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>29/08/2025</td><td>29/06/2026</td><td>$ 117,043,703.98</td></tr>
<tr><td>Calidad de los elementos</td><td>29/08/2025</td><td>29/04/2026</td><td>$ 117,043,703.98</td></tr>
</table>
SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01</td></tr>
</table>

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025 4:47:45 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	29/06/2026	$ 130,519,203.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	29/04/2026	$ 130,519,203.98

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025 11:02:11		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	30/06/2026	$ 130,519,203.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	30/04/2026	$ 130,519,203.98

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 03

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258

	CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
	FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2026		
	FECHA APROBACIÓN	27-02-2026 16:46		
	AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
		DESDE	**HASTA**	
	Cumplimiento del contrato	29/08/2025	24/09/2026	$ 130,519,203.98
	Calidad de los elementos	29/08/2025	24/07/2026	$ 130,519,203.98
Supervisor	Jenny Andrea Sanchez Mendoza			

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue ejercida por **Jenny Andrea Sánchez Mendoza**, quien, para efectos de la autorización de los pagos acordados, certificó que el contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA).

De conformidad con lo expuesto y con base en el informe final de supervisión, se evidenció que el contratista dio cumplimiento sustancial al objeto y a las obligaciones contractuales, alcanzando una ejecución del **97,34% del valor total del contrato**; no obstante, se precisa que la ejecución no fue del 100%, debido a la no entrega total de los bienes conforme a lo establecido en la ficha técnica, situación que se encuentra debidamente soportada en el acta de recibido a satisfacción parcial final.

3) Relación de pagos del contrato

No aplica, en razón a que no se han efectuado pagos en el marco del contrato.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 585.218.519,91
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 67.377.500,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 652.596.019,91
Valor ejecutado	$ 635.281.000,00

Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 635.281.000,00
Valor a liberar	$ 17.315.019,91

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101198858		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	08/08/2025	08/12/2025	$ 58.521.851.99

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/09/2025 1:45:24 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	29/06/2026	$ 117,043,703.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	29/04/2026	$ 117,043,703.98

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025 4:47:45 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	29/06/2026	$ 130,519,203.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	29/04/2026	$ 130,519,203.98

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025 11:02:11		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	30/06/2026	$ 130,519,203.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	30/04/2026	$ 130,519,203.98

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 03

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NRO. DE PÓLIZA	96-44-101199258		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27-02-2026 16:46		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	29/08/2025	24/09/2026	$ 130,519,203.98
Calidad de los elementos	29/08/2025	24/07/2026	$ 130,519,203.98

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8521135&isFromPublicArea=True&isModal=False

8) Salvedades

Teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual no fue posible el suministro total de algunos ítems requeridos por la entidad, la supervisión del contrato dejó constancia técnica, financiera y administrativa de dicha situación mediante el informe final de supervisión, las actas de recibido parcial y final y demás soportes obrantes en el expediente contractual.

En especial, mediante el Acta de Recibido a Satisfacción Parcial Final Nro. 2 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8235945 de 2025 publicado en el Secop II, se certificó la entrega efectiva de bienes correspondientes al lote agropecuario por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($392.207.700), así como la recepción, verificación técnica y material de los elementos efectivamente suministrados por el contratista, conforme a las fichas técnicas y necesidades de formación de la entidad.

De igual manera, durante la ejecución del contrato el contratista adelantó las gestiones administrativas, logísticas y comerciales necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual; no obstante,

por circunstancias ajenas a su voluntad, no fue posible efectuar la entrega total de algunos ítems inicialmente contratados dentro del plazo de ejecución, debido a dificultades de disponibilidad e inventario reportadas por proveedores del contratista, quienes informaron retrasos en el despacho y abastecimiento de determinados elementos requeridos para el lote agropecuario.

Lo anterior se encuentra soportado en comunicación emitida por la empresa Comercial Agraria S.A.S. de fecha 11 de marzo de 2026, mediante la cual se informó la imposibilidad de realizar el despacho completo de algunos productos debido al manejo de ventas represadas y falta de disponibilidad en inventario, indicando además la relación de elementos pendientes y una nueva fecha estimada de entrega. Así mismo, dicha situación quedó evidenciada en la trazabilidad de correos electrónicos remitidos entre el proveedor y el contratista relacionados con el asunto "INFORME DE FALTANTE DESPACHO DE ELEMENTOS AGROPECUARIOS".

La supervisión verificó que el contratista realizó actuaciones tendientes al suministro completo de los bienes requeridos, dejando soporte de las gestiones efectuadas ante proveedores y distribuidores, evidenciándose además que los elementos efectivamente suministrados permitieron atender las necesidades prioritarias del proceso formativo, garantizando la continuidad y normal desarrollo de la formación programada para el área agropecuaria y agroindustria.

Así mismo, se deja constancia que la no entrega total de determinados ítems no generó afectación sustancial al cumplimiento de la finalidad del contrato ni a la adecuada prestación del servicio de formación, toda vez que las actividades académicas y prácticas pudieron desarrollarse adecuadamente.

En consecuencia, los bienes no suministrados no serán objeto de reconocimiento económico ni pago por parte de la entidad, razón por la cual no se configura detrimento patrimonial ni erogación económica sin soporte contractual o material. En ese sentido, únicamente se reconocerá y pagará el valor correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, conforme al principio de pago de lo debido y a la ejecución real del contrato, quedando un saldo a favor de la entidad por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($17.315.019,91).

De conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, la entidad verificó las actuaciones adelantadas por el contratista, evidenciando que este desplegó acciones razonables tendientes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Así mismo, en aplicación del principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la citada norma, la supervisión contractual realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato, constatando que los bienes efectivamente suministrados permitieron atender las necesidades esenciales del proceso formativo del área agropecuaria y agroindustria, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio de formación.

La presente liquidación se suscribe con fundamento en la certificación emitida por la supervisión contractual, las actas de recibido a satisfacción, los soportes técnicos, financieros y documentales obrantes en el expediente contractual y la verificación realizada respecto de la ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anterior, se considera procedente la liquidación del contrato en los términos ejecutados, dejando constancia de las obligaciones cumplidas y de los valores no ejecutados.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($17.315.019,91), correspondiente al saldo no ejecutado del contrato, con cargo al Registro Presupuestal No. 121525 del 01 de septiembre de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($635.281.000), correspondiente al valor efectivamente ejecutado del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación de los requisitos legales y contractuales.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al área de presupuesto del grupo de apoyo administrativo mixto depara lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.06.03 14:48:35 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de Director Regional (E).

CESAR DUVAN JAIMES MARTINEZ
NIT. 901981464-0
R/L CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025
invercom_sas@hotmail.com

Elaboró: JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA, Supervisora CO1.PCCNTR.8235945 de 2025

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual

VtoB: Maria Eugenia Hoyos Arcia- Coord. GAAM

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.